



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

COMPROBANTE DE PAGO N° 1764

Fecha: 13/10/2025

Asiento N° 4674

Compromiso N° 1323

1BCE PRINCIPAL Cta Cte No

Nota Débito N°0

A LA ORDEN DE: **VARGAS QUINTEROS ISRAEL ALEXANDER** USD 946.27

LA SUMA DE: **NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS Dolares 27/100 Ctvs**

PUYO, 13 de Octubre del 2025

DETALLE DEL COMPROBANTE:

VARGAS QUINTEROS ISRAEL ALEXANDER.- PAGO DE VIATICOS AL EXTERIOR, con la finalidad de brindar soporte comunicacional y cobertura del evento durante los días 22 al 25 de septiembre de 2025 al Sr. André Granda, Prefecto de Pastaza en la a reunión programada dentro de la agenda oficial de este despacho, a llevarse a cabo en la Embajada del Ecuador en Colombia, ubicada en la ciudad de Bogotá, y en atención a necesidades institucionales. Ref. Asiento N.- 4496 de fecha 02-10-2025

Usuario: AMAYRA

DOCUMENTOS BANCARIOS

| No | Beneficiario | Valor |
|--------------------------------|-----------------------------------|----------|
| CTA 2207270784 | VARGAS QUINTEROS ISRAEL ALEXANDER | 946.27 ✓ |
| TOTAL DOCUMENTOS BANCARIOS USD | | 946.27 |

APLICACION CONTABLE

| Código | Descripción | Debe | Haber |
|-------------------|--|--------|--------|
| 2.1.3.73.01.001 | CXP BIENES Y SERVICIOS DE INVERSION | 946.27 | |
| 1.1.1.03.01.001 | BANCO CENTRAL DEL ECUADOR CTA.CTE.01210014 | | 946.27 |
| SUMAN o PASAN USD | | 946.27 | 946.27 |

APLICACION PRESUPUESTARIA

| Partida Presupuestaria | Compromiso | Devengado | Pago |
|---|------------|-----------|--------|
| 03.01.G301.310.730302.000.16.01.50.000.0000.0000 PASAJES AL EXTERIOR | | | 419.07 |
| 03.01.G301.310.730304.000.16.01.50.000.0000.0000 VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL EXTEF | | | 527.20 |
| TOTAL GASTOS USD | 0.00 | 0.00 | 946.27 |

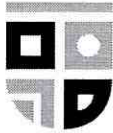
MGS. LUIS LASCANO
Director Administrativo

LIQ. MARILU ORDÓÑEZ
Director Financiero. E

ING. JOSÉ RIVERA
Jefe De Contabilidad. S

ING. GONZALO
Tesoreria

TPB633
13/10/2025



Orden de Pago Nro. GADPPZ-ADMINISTRATIVA-2025-0691-GOP

Puyo, 08 de octubre de 2025

PARA: Sra. Lcda. Livia Marilu Ordoñez Paredes
Directora Financiera (E)

ASUNTO: Orden de pago a favor de VARGAS QUINTEROS ISRAEL ALEXANDER

De mi consideración:

De conformidad al Memorando Nro. GADPPZ-FINANCIERO-2025-4120-SOLOP, de fecha 8 de Octubre de 2025, proceder conforme la Resolución Nro. GADPPZ-GADPPZ-2025-0754-R del 01 de octubre de 2025 y la normativa legal vigente y en uso de las atribuciones conferidas de acuerdo con lo establecido en la Resolución, considerando que la Dirección Financiera ha realizado el control previo del trámite de **"PAGO DE VIÁTICOS AL EXTERIOR, CON LA FINALIDAD DE BRINDAR SOPORTE COMUNICACIONAL Y COBERTURA DEL EVENTO DURANTE LOS DÍAS 22 AL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2025 AL SR. ANDRÉ GRANDA, PREFECTO DE PASTAZA EN LA A REUNIÓN PROGRAMADA DENTRO DE LA AGENDA OFICIAL DE ESTE DESPACHO, A LLEVARSE A CABO EN LA EMBAJADA DEL ECUADOR EN COLOMBIA, UBICADA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, Y EN ATENCIÓN A NECESIDADES INSTITUCIONALES"**, en concordancia a las disposiciones legales, me permito autorizar se proceda con el pago a favor de **VARGAS QUINTEROS ISRAEL ALEXANDER**, por el valor de **\$946.27 DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA**.

Con sentimientos de distinguida consideración

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Luis Salvador Lascano Andrade
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

Referencias:
- GADPPZ-FINANCIERO-2025-4120-SOLOP

Copia:
Srta. Ing. Cynthia Paola Sánchez Gallegos - **Asistente Administrativo 1 /**

Funcionarios que participaron en este documento: -> Srta. Ing. Cynthia Paola Sánchez Gallegos - Asistente Administrativo 1

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

COMPROBANTE DE DIARIO N° 2114

Fecha: 02/10/2025

Asiento N° 4496

Compromiso N° 1323

DETALLE DEL COMPROBANTE:

VARGAS QUINTEROS ISRAEL ALEXANDER.-CONTABILIZACIÓN DE VIÁTICOS AL EXTERIOR, CON LA FINALIDAD DE BRINDAR SOPORTE COMUNICACIONAL Y COBERTURA DEL EVENTO DURANTE LOS DÍAS 22 AL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2025 AL SR. ANDRÉ GRANDA, PREFECTO DE PASTAZA EN LA A REUNIÓN PROGRAMADA DENTRO DE LA AGENDA OFICIAL DE ESTE DESPACHO, A LLEVARSE A CABO EN LA EMBAJADA DEL ECUADOR EN COLOMBIA, UBICADA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, Y EN ATENCIÓN A NECESIDADES INSTITUCIONALES.

Usuario: ERIKA

APLICACION CONTABLE

| Código | Descripción | Debe | Haber |
|-------------------|---|--------|--------|
| 1.5.1.33.02.001 | PASAJES AL EXTERIOR | 419.07 | |
| 1.5.1.33.04.001 | VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL EXTERIOR | 527.20 | |
| 2.1.3.73.01.001 | CXP BIENES Y SERVICIOS DE INVERSION | | 946.27 |
| SUMAN o PASAN USD | | 946.27 | 946.27 |

APLICACION PRESUPUESTARIA

| Partida Presupuestaria | Compromiso | Devengado | Pago |
|---|------------|-----------|------|
| 03.01.G301.310.730302.000.16.01.50.000.0000.0000 PASAJES AL EXTERIOR | | 419.07 | |
| 03.01.G301.310.730304.000.16.01.50.000.0000.0000 VIATICOS Y SUBSISTENCIAS | | 527.20 | |
| TOTAL GASTOS USD | 0.00 | 946.27 | 0.00 |

Ing. ~~Jessie~~ Rivadeneira
Jefa De Contabilidad S.

Ing. Erika Inmunda
Contador 1

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

Compromiso No: 1323

Certificación No: 1153

Transacción No: 9476

Fecha: 01/10/2025

Proveedor: VARGAS QUINTEROS ISRAEL ALEXANDER

Identificación: Cédula

Programa: 03 FUNCION SERVICIOS GESTION AMBIENTAL

SubPrograma: 01 GESTION AMBIENTAL

Proyecto: G301 CALIDAD AMBIENTAL

Actividad: 310 EDUCACION Y SENSIBILIZACION AMBIENTAL

DOCUMENTOS DE REFERENCIA

| Documento | No | Fecha | Valor |
|-------------------|----|------------|--------|
| MEMORANDO 10400-M | | 30/10/2025 | 946.27 |
| MEMORANDO 22513-M | | 19/09/2025 | 970.00 |

DETALLE:



VARGAS QUINTEROS ISRAEL ALEXANDER.- VIATICOS AL EXTERIOR, con la finalidad de brindar soporte comunicacional y cobertura del evento durante los días 22 al 25 de septiembre de 2025 al Sr. André Granda, Prefecto de Pastaza en la a reunión programada dentro de la agenda oficial de este despacho, a llevarse a cabo en la Embajada del Ecuador en Colombia, ubicada en la ciudad de Bogotá, y en atención a necesidades institucionales.

MARCELO

| Partida Presupuestaria | Valor | Disponibilidad Previa |
|--|--------|-----------------------|
| 03.01.G301.310.730302.000.16.01.50.000.0000.0000 PASAJES AL EXTERIOR | 419.07 | 420.00 |
| 03.01.G301.310.730304.000.16.01.50.000.0000.0000 VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN | 527.20 | 3,534.58 |
| Total => | 946.27 | 3,954.58 |

\$ 946,27

Lic. Marcelo Cueva
Jefe De Presupuesto (E

| DIRECCION FINANCIERA | | | |
|--------------------------------------|--|--|----------|
| CONTROL PREVIO AL DEVENGADO Y PAGADO | | | |
| DEPARTAMENTO CONTABILIDAD | | | |
| PROVEEDOR | VARGAS QUINTEROS ISRAEL ALEXANDER | TIPO DE ADQUISICION | |
| CONCEPTO | VARGAS QUINTEROS ISRAEL ALEXANDER.- VIATICOS AL EXTERIOR, con la finalidad de brindar soporte comunicacional y cobertura del evento durante los días 22 al 25 de septiembre de 2025 al Sr. André Granda, Prefecto de Pastaza en la a reunión programada dentro de la agenda oficial de este despacho, a llevarse a cabo en la Embajada del Ecuador en Colombia, ubicada en la ciudad de Bogotá, y en atención a necesidades institucionales. | BIENES | SERVICIO |
| FECHA DE FACTURAS | | | * |
| VALOR INCLUIDO IVA | USD 946,27 | | |
| TIPO DE PROCESO | INFIMA CUANTIA | APLICA | |
| PROVEEDORES | | | NO |
| 1 | Requerimiento | * | |
| 2 | Certificacion Presupuestaria | * | |
| 3 | Autorizacion de la Maxima Autoridad | * | |
| 4 | Certificacion POA N° 274-275-GADPPz-DGA-JGA-2025 | * | |
| 5 | Solicitud de Autirizacion para cumplimiento de Servicios Institucionales N° 286 | * | |
| 6 | Informe de Servicios Institucionales N° 275 | * | |
| 7 | Calculo de Viaticos dentro del Pais | * | |
| 8 | Liquidacion de Viaticos | * | |
| 9 | Informe de Actividades N.- GADPPz-COMUNICACIÓN-2025-11 | * | |
| 10 | Facturas/Nota de Venta | * | |
| 11 | Resolucion Administrativa | | |
| 12 | Salvo Conducto | | - |
| 13 | Orden de Movilizacion | | |
| 14 | Solicitud y orden de pago | * | |
| 15 | Existe Convenio/Contrato | | - |
| OBSERVACIONES: | | FECHA DE APROBACION | |
| | | 1/10/2025 | |
| Revisado por: | |  | |
| Manuel Chicaiza CONTADOR 1 | Jessie Rivadeneira JEFE DE CONTABILIDAD (S) |  Gabriel Sosa \ Tesorero | |



Detalle OPIS Tramitadas en el SPI

Nro. Ref. BCE: Fecha: 13/10/2025
Institución Pública: GAD PROV PASTAZA **Institución:** TODOS
Nro. Cuenta: TODOS **Nro. Cuenta:** TODOS

| # Referencia Inst. | Institución Financiera | # Cta. Beneficiario | Monto | # Ced. Identidad | Nombre Beneficiario | Tipo Cuenta | Estado | Observación |
|--------------------|------------------------|---------------------|------------------|------------------|--------------------------------|-------------|----------------|--------------------------|
| | BANCO PICHINCHA C.A. | | 1,865.61 | | CORP. NACIONAL DE TELECOMUNICA | 01 | OPI ACREDITADA | COMPROBANTE DE PAGO 1763 |
| | BANCO PICHINCHA C.A. | | 946.27 | | VARGAS QUINTEROS ISRAEL ALEXAN | 02 | OPI ACREDITADA | COMPROBANTE DE PAGO 1764 |
| | BANCO DEL AUSTRO | | 53,692.27 | | COOP. VOLQUETES RIO PASTAZA | 01 | OPI ACREDITADA | COMPROBANTE DE PAGO 1765 |
| Totales: | | 3 | 56,504.15 | | | | | |

VIATICO A COLOMBIA.

DEL 22 AL 25/09/2025.

$$160 * 1.14 = 182.40$$

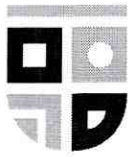
$$182.40 * 30\% = 54.72 * 3 = 164.16$$

| | |
|-----------------|--------|
| * TRANSPORTE | 419.07 |
| * ALIMENTACION. | 33.04 |
| * HOSPEDAJE | 330.00 |
| * 30% VIATICO | 164.16 |

| | |
|--------------|---------------|
| * VIATICO | 527.20 |
| * TRANSPORTE | <u>419.07</u> |
| | 946.27. |

| SOLICITUD DE VIATICOS, MOVILIZACIONES Y SUBSISTENCIAS PARA EL CUMPLIMIENTO | | | | | | | |
|--|-----------------------|---------------------|--------------------|--|--------------------|-------------------|--|
| Nro. Solicitud: 286 | | | | Fecha de Solicitud (dd-mm-aaaa) 18/09/2025 | | | |
| Seleccione lo que requiera solicitar <input checked="" type="checkbox"/> Viáticos <input checked="" type="checkbox"/> Subsistencia <input type="checkbox"/> Movilización | | | | | | | |
| DATOS GENERALES | | | | | | | |
| Apellidos-Nombres del Servidor/a: VARGAS QUINTEROS ISRAEL ALEXANDER | | | | Puesto COMUNICADOR SOCIAL 1 | | | |
| País/Ciudad: COLOMBIA COLOMBIA | | | | Nombre de la Unidad del Servidor/a COMUNICACION SOCIAL | | | |
| Fecha Salida (dd-mm-aaaa) | | Hora Salida (hh:mm) | | Fecha Llegada (dd-mm-aaaa) | | Hora Llegada | |
| 22/09/2025 | | 00:30 | | 25/09/2025 | | 18:00 | |
| Servidores/as que integran la Comisión | | | | | | | |
| GRANDA GARRIDO ANDRE MAURICIO | | | | VARGAS QUINTEROS ISRAEL ALEXANDER | | | |
| Descripción de las Actividades a cumplirse: | | | | | | | |
| POR DISPOSICIÓN CON MEMORANDO NRO. GADPPZ-COMUNICACION-2025-10302-MM SE BRINDARÁ COBERTURA DE AGENDA DE PREFECTURA | | | | | | | |
| TRANSPORTE | | | | | | | |
| Tipo de Transporte (Aéreo, terrestre, otros) | Nombre del Transporte | Itinerario o Ruta | Salida | | Llegada | | |
| | | | Fecha (dd-mm-aaaa) | Hora (hh:mm) | Fecha (dd-mm-aaaa) | Hora (hh:mm) | |
| TERRESTRE | . | PUYO - QUITO | 22/09/2025 | 29/09/2025 0:30: | 22/09/2025 | 29/09/2025 5:30: | |
| AEREO | LATAM | QUITO - BOGOTÁ | 22/09/2025 | 29/09/2025 7:09: | 22/09/2025 | 29/09/2025 8:44: | |
| AEREO | LATAM | BOGOTÁ - QUITO | 25/09/2025 | 29/09/2025 10:00: | 25/09/2025 | 29/09/2025 11:40: | |
| TERRESTRE | . | QUITO - PUYO | 25/09/2025 | 29/09/2025 13:00: | 25/09/2025 | 29/09/2025 18:00: | |
| DATOS PARA TRANSFERENCIA | | | | | | | |
| Tipo de Cuenta | | Nº de Cuenta | | Nombre de la Entidad Financiera | | | |
| AHORROS | | 2207270784 | | BANCO PICHINCHA | | | |
| Firma Del Servidor Comisionado | | | | Firma Del Responsable Del Servidor Comisionado | | | |
| Nombre: VARGAS QUINTEROS ISRAEL ALEXANDER COMUNICADOR SOCIAL 1 | | | | Nombre: NOBOA ARAUJO BORIS NAPOLEON DIRECTOR DE COMUNICAC. SOCIAL | | | |
| Firma De La Autoridad Nominadora O Su Delegado | | | | | | | |
| Firma Revisado | | | | Firma Autorizado | | | |
| Nombre: GRANDA GARRIDO ANDRE MAURICIO PREFECTO | | | | Nombre: | | | |
| NOTA: . De no existir disponibilidad presupuestaria, tanto la solicitud como la autorización quedaran insubsistentes. . El informe de cumplimiento de servicios institucionales deberá presentarse dentro del término máximo de 4 días de cumplidos dichos servicios. | | | | | | | |

| INFORME DE EL CUMPLIMIENTO DE TAREAS OFICIALES O SERVICIOS | | | | | | | |
|--|--------------------------|-----------------------------------|-------------|-----------------------------------|---|-------|-------------------------------|
| Nº de Informe: Solicitud: 286 Informe: 275 | | | | | Fecha de Informe (dd-mm-aaaa): 26/09/2025 | | |
| DATOS GENERALES | | | | | | | |
| Apellidos-Nombres del Servidor VARGAS QUINTEROS ISRAEL ALEXANDER | | | | | Puesto COMUNICADOR SOCIAL 1 | | |
| País: COLOMBIA | | | | | Nombre de la Unidad del Servidor COMUNICACION SOCIAL | | |
| Servidores/as que integran el cumplimiento de tareas oficiales o servicios institucionales | | | | | | | |
| GRANDA GARRIDO ANDRE MAURICIO | | | | VARGAS QUINTEROS ISRAEL ALEXANDER | | | |
| INFORME DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ALCANZADOS | | | | | | | |
| POR DISPOSICIÓN CON MEMORANDO NRO. GADPPZ-COMUNICACION-2025-10302-MM SE BRINDARÁ COBERTURA DE AGENDA DE PREFECTURA | | | | | | | |
| ITINERARIO | SALIDA | LLEGADA | NOTA | | | | |
| Fecha(dd-mm-aaaa): | 22/09/2025 | 25/09/2025 | | | | | |
| Hora (hh:mm): | 00:30 | 18:00 | | | | | |
| Hora Inicio de Labores el día de Retorno | | 11:00 | | | | | |
| TRANSPORTE UTILIZADO | | | | | | | |
| Tipo de Transporte (Aéreo, terrestre, otros) | Nombre del Transporte | Ruta | Salida | | Llegada | | |
| | | | Fecha (dd-) | Hora | Fecha (dd-mm) | Hora | |
| TERRESTRE | . | PUYO - QUITO | 22/09/2025 | 00:30 | 22/09/2025 | 05:30 | |
| AEREO | LATAM | QUITO - BOGOTÁ | 22/09/2025 | 07:09 | 22/09/2025 | 08:44 | |
| AEREO | LATAM | BOGOTÁ - QUITO | 25/09/2025 | 10:00 | 25/09/2025 | 11:40 | |
| TERRESTRE | . | QUITO - PUYO | 25/09/2025 | 13:00 | 25/09/2025 | 18:00 | |
| OBSERVACIONES | | | | | | | |
| Firma Servidor/a | | | | | NOTA | | |
| | | | | | | | |
| Nombre: | | VARGAS QUINTEROS ISRAEL ALEXANDER | | | | | |
| | | COMUNICADOR SOCIAL 1 | | | | | |
| FIRMAS DE APROBACION | | | | | | | |
| Jef | | | | | 1 | | |
| | | | | | | | |
| Nombre: | | RODOLFO RIVERA BORGES | | | Nombre: | | RODOLFO RIVERA BORGES |
| | | DIRECTOR DE COMUNICAC. SOCIAL | | | | | DIRECTOR DE COMUNICAC. SOCIAL |



GOBIERNO DE PASTAZA

El Gobierno del Añimo

GAD. PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCIÓN FINANCIERA
SECRETARÍA

Pastaza

Fecha:

30 SEP 2025

Pao Rea

Recibido:

Número:

Hora: 08:49

Memorando Nro. GADPPZ-COMUNICACION-2025-10400-M

Puyo, 30 de septiembre de 2025

PARA: Sra. Lcda. Livia Marilu Ordoñez Paredes
Directora Financiera (E)

ASUNTO: SOLICITUD PAGO VIÁTICOS

De mi consideración:

Señor Director, por medio del presente me permito solicitar muy comedidamente se realice el pago correspondiente a viáticos del Tlgo. Israel Alexander Vargas Quinteros - Comunicador Social 1, funcionario del GADPPz, integró el equipo técnico de la Dirección de Comunicación Social, quien realizó la cobertura de agenda de Prefectura los días 22 a 25 de septiembre del 2025 en la Embajada de Ecuador en Colombia, ubicada en la ciudad de Bogotá, y demás disposiciones según agenda de Prefectura.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Boris Napoleon Noboa Araujo
DIRECTOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL

Anexos:

- 2225089.pdf
- solicitud_colombia-signed-signed-signed0035637001759239644.pdf
- informe_panchis-signed-signed-signed0211565001759239644.pdf
- informe_11_bog-signed-signed0261210001759239645.pdf
- gadppz-gadppz-2025-0752-r.pdf
- certificacion_poa_nro_gadppz-dga_jga-274-2025-signed0563041001759239647.pdf
- certificacion_poa_nro_gadppz-dga_jga-275-2025-signed0717164001759239647.pdf
- certificacion2025_1153-signed0858911001759239647.pdf
- la4623674bolv-2e739230-3a04-4b98-9ce7-602f272b5ae2-cuv-bill_(1)0010927001759239648.pdf
- receipt_25sept2025_1104050109382001759239648.pdf
- receipt_22sept2025_2240260145610001759239757.pdf
- receipt_23sept2025_1455560242196001759239757.pdf
- receipt_24sept2025_0233190324641001759239757.pdf
- receipt_24sept2025_1448040400826001759239757.pdf
- rut_actualizado_edward_diaz_0490221001759239757.pdf
- receipt_a5c86ed9-6da8-471e-8068-b6099609586e0584481001759239757.pdf
- receipt_9f12e4a5-c9af-40e7-8c91-efb577b846570665967001759239757.pdf
- receipt_4f66f7e3-2847-56c2-82f1-fdf1a9a79bee0747216001759239757.pdf
- pdf08600500050002500005946170845250001759239757.pdf
- fv101694351500825000001200947557001759239757.pdf
- 73_hotel0533916001759239782.pdf

GAD. PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCIÓN FINANCIERA
Dirigido a: JEFE (A) DE PRESUPUESTO



Pastaza

Fecha:

30 SEP 2025

GAD. PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCIÓN FINANCIERA
Dirigido a: CONTADOR (A) GENERAL



Pastaza

Fecha:

30 SEP 2025

Ejecutar el control previo y efectuar la contabilización, conforme leyes y

GAD. PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCIÓN FINANCIERA
Dirigido a: TESORERO (A) GENERAL



Pastaza

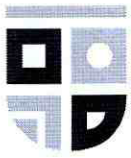
Fecha:

30 SEP 2025

Ejecutar el control previo al pago

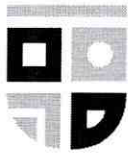
Comunicación

V



Memorando Nro. GADPPZ-COMUNICACION-2025-10400-M

Puyo, 30 de septiembre de 2025



Memorando Nro. GADPPZ-COMUNICACION-2025-10302-M

Puyo, 11 de septiembre de 2025

PARA: Sr. Tlgo. Israel Alexander Vargas Quinteros
Comunicador Social 1

ASUNTO: Cobertura de Agenda de Prefectura en evento institucional en la Embajada del Ecuador en Colombia

En referencia al Documento No. GADPPZ-GADPPZ-2025-7856-M, suscrito por Mgs. André Granda, Prefecto de Pastaza en el que manifiesta: *"En virtud de la reunión programada dentro de la agenda oficial de este despacho, a llevarse a cabo el día 23 de septiembre de 2025 en la Embajada del Ecuador en Colombia, ubicada en la ciudad de Bogotá, y en atención a necesidades institucionales, dispongo el acompañamiento del Tecnólogo Israel Alexander Vargas Quinteros, Comunicador Social 1, con el fin de brindar soporte comunicacional y cobertura del evento durante los días 22 al 25 de septiembre de 2025.*

Esta reunión se enmarca en las actividades orientadas al fortalecimiento de relaciones institucionales y la promoción del desarrollo turístico. El propósito del encuentro es dialogar sobre temas de interés común relacionados con el turismo en la provincia de Pastaza y a nivel nacional, así como explorar oportunidades de colaboración interinstitucional que impulsen este importante sector como motor del desarrollo sostenible de nuestra región amazónica".

Con este antecedente me permito solicitar a usted muy comedidamente realizar la cobertura de Agenda de Prefectura los días 22 al 25 de septiembre del 2025 en la Embajada del Ecuador en Colombia, ubicada en la ciudad de Bogotá.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines legales y administrativos pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Boris Napoleon Noboa Araujo
DIRECTOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL

Referencias:

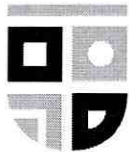
- GADPPZ-GADPPZ-2025-7856-M

Anexos:

- 37789-e.pdf

Copia:

Sr. Abg. Willan Gabriel Villarroel Paredes - **Director de Administración del Talento Humano** / Sra. Mgs. Verónica Elizabeth Villarroel Jácome - **Analista de Talento Humano 1** /



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
AUTORIZACIÓN PARA LA COMISIÓN DE SERVICIOS AL EXTERIOR DEL
TECNÓLOGO ISRAEL ALEXANDER VARGAS QUINTEROS, COMUNICADOR SOCIAL 1
DEL GADPPz**

Mgs. André Mauricio Granda Garrido
PREFECTO DE LA PROVINCIA DE PASTAZA

Objeto:

1. El reglamento para el pago de viáticos, movilizaciones y subsistencias en el exterior, para las y los servidores y obreros públicos, en su Art. 17 que:

Las autorizaciones de viaje al exterior, para cumplir tareas oficiales o servicios institucionales derivados de las funciones de un puesto de las servidoras, servidores, obreras u obreros que laboren en entidades de la Función Ejecutiva y de las entidades adscritas a la misma, se las realizará a través del correspondiente acuerdo o resolución, según sea el caso, previa autorización de la Secretaría General de la Presidencia de la República a través del sistema informático que para el efecto establezca la mencionada entidad. La autorización para las demás instituciones, organismos, dependencias y entidades del Estado, descritas en el artículo 3 de la Ley Orgánica del Servicio Público, con las excepciones previstas en el artículo 94 de la misma ley la realizará la máxima autoridad a través de la correspondiente resolución.

Procedimiento

2. Que, el artículo 17 del Reglamento para el Pago de Viáticos, Movilizaciones y Subsistencias en el Exterior (Acuerdo MDT-2017-0103, R.O. 24-S, 28-VI-2017), establece que la autorización de viaje al exterior para servidores de instituciones públicas distintas a la Función Ejecutiva la realizará la máxima autoridad, mediante resolución administrativa.
3. Que, el artículo 25 del Reglamento Interno que regula el pago de viáticos, subsistencias, alimentación, gastos de transporte y movilización del GADPPz, dispone que la comisión de servicios en el exterior para servidores será autorizada por la máxima autoridad mediante resolución, debiendo constar nombre del comisionado, destino, objeto, duración y valores que cubrirá la institución.

Motivación

4. Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador establece que las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, servidores y servidoras ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley, y que tienen el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines.
5. Que, el artículo 227 de la Constitución dispone que la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y

Resolución Nro. GADPPZ-GADPPZ-2025-0752-R

Puyo, 17 de septiembre de 2025

evaluación.

6. Que, el artículo 238 de la Constitución reconoce a los gobiernos autónomos descentralizados como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, administrativa y financiera.
7. Que, el artículo 240 de la Constitución faculta a los gobiernos autónomos descentralizados a expedir normas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales.
8. Que, el artículo 40 del COOTAD establece que los gobiernos autónomos descentralizados provinciales son una persona jurídica de derecho público con autonomía política, administrativa y financiera, y que ejercerá las competencias exclusivas y concurrentes determinadas en la Constitución y la ley.
9. Que, el artículo 54 literal a) del COOTAD establece como competencia de los gobiernos provinciales planificar, junto con otros niveles de gobierno, el desarrollo provincial y ejecutar las políticas públicas en el marco de sus atribuciones.
10. Que, mediante Oficio Nro. GADPPZ-GADPPZ-2025-0058-O y respuesta oficial, la Embajada del Ecuador en Colombia confirmó la reunión protocolaria con el Embajador Arturo Félix Wong a realizarse el 23 de septiembre de 2025 en Bogotá D.C.
11. Que, a través del Memorando Nro. GADPPZ-GADPPZ-2025-7856-M y del Memorando Nro. GADPPZ-COMUNICACION-2025-10309-M, se dispuso y confirmó el acompañamiento del Tecnólogo Israel Alexander Vargas Quinteros, Comunicador Social 1, en el marco de la agenda oficial en Colombia.
12. Que, mediante Informe Técnico Nro. 0625-GADPPz-DATH-GA-2025, de 12 de septiembre de 2025, la Dirección de Administración de Talento Humano determinó viable la comisión de servicios al exterior, en atención a la necesidad institucional de soporte comunicacional.

Competencia

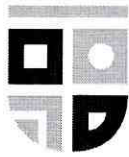
13. Que, el artículo 50 literal h) del COOTAD atribuye al Prefecto Provincial la facultad de resolver administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo y expedir actos administrativos.
14. Conforme Acción de Personal N°001-DATH-GADPPz-2023 de fecha 14 de mayo de 2023 del GADPPz, se designa al Mgs. André Mauricio Granda Garrido, como Prefecto Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza.

La presente Resolución ha sido elaborada por el Ab. Pablo Jurado, Abogado 2 del GADPPz, y aprobada por el Ab. Fabricio Quintanilla, Procurador Síndico del GADPPz.

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución, la ley y normativa institucional, conforme los fundamentos de hecho y de derecho

RESUELVE:

Artículo 1.- AUTORIZAR la comisión de servicios al exterior al Tecnólogo Israel Alexander Vargas Quinteros, Comunicador Social 1 del GADPPz, para que acompañe a la máxima autoridad institucional y brinde soporte comunicacional e institucional en la agenda oficial y reunión protocolaria en la Embajada del Ecuador en Colombia, en la ciudad de Bogotá D.C., del 22 al 25 de septiembre de 2025.



Resolución Nro. GADPPZ-GADPPZ-2025-0752-R

Puyo, 17 de septiembre de 2025

Artículo 2.- DISPONER a la Dirección Financiera que, una vez emitida esta Resolución, proceda con el trámite administrativo para el pago de viáticos, subsistencias y movilizaciones, conforme el Reglamento Interno y demás normativa aplicable.

Artículo 3.- El servidor comisionado, a su retorno, deberá presentar a la máxima autoridad institucional el Informe de cumplimiento de tareas oficiales en el exterior, en los términos que determina el Reglamento Interno.

Artículo 4.- ENCÁRGUESE a la Dirección de Administración de Talento Humano el seguimiento de la ejecución de la presente resolución.

Documento firmado electrónicamente

Mgs. André Mauricio Granda Garrido
PREFECTO DE LA PROVINCIA DE PASTAZA

Referencias:

- GADPPZ-DATH-2025-15647-M

Anexos:

- 37789-e.pdf

- informe_tecnico_nro._0625-_gadppz_-dath-_ga-2025-signed-signed_(1).pdf

Funcionarios que participaron en este documento: --> Sr. Abg. Pedro Pablo Jurado Granja - Abogado 2 --> Sr. Abg. Cristian Fabricio Quintanilla Diaz - Procurador Síndico

INFORME DE ACTIVIDADES NRO. GADPPZ-COMUNICACIÓN-2025-011

ASUNTO: brindar soporte comunicacional y cobertura del evento durante los días 22 al 25 de septiembre de 2025 al Sr. André Granda, Prefecto de Pastaza en la a reunión programada dentro de la agenda oficial de este despacho, a llevarse a cabo en la Embajada del Ecuador en Colombia, ubicada en la ciudad de Bogotá, y en atención a necesidades institucionales.

ANTECEDENTES:

De acuerdo a la planificación de actividades en la agenda oficial de Prefectura, brindar soporte comunicacional y cobertura al Sr. André Granda, Prefecto de Pastaza en la a reunión programada dentro de la agenda oficial de este despacho en la Embajada del Ecuador en Colombia, ubicada en la ciudad de Bogotá, y en atención a necesidades institucionales.

BASE LEGAL:

EN EL CASO DE SERVIDORES PÚBLICOS:

NORMA TÉCNICA PAGO VIÁTICOS A SERVIDORES, OBREROS DEL SECTOR PÚBLICO

Art. 3.- Del viático. - Es el estipendio monetario o valor diario que se asigna a las y los servidores y las y los obreros de las instituciones del Estado, para cubrir los gastos de alojamiento y alimentación que se produzcan durante el cumplimiento de servicios institucionales dentro del país y por tal razón deban pernoctar fuera de su domicilio y/o lugar habitual de trabajo.

Las y los servidores y las y los obreros del sector público que hayan pernoctado en el lugar de cumplimiento de servicios institucionales y al día siguiente deban continuar con estas actividades fuera de su domicilio y/o lugar habitual de trabajo, pero lleguen dentro del mismo día a este sitio, se les reconocerá en este último día, el valor que corresponda por concepto de subsistencia o alimentación, de acuerdo a lo que establece la presente norma técnica.

Por concepto de viáticos diariamente se reconocerá a las y los servidores y las y los obreros del sector público, el cien por ciento (100%) de los valores determinados en el artículo 8 de la presente norma técnica, multiplicado por el número de días de pernoctación, debidamente autorizados.

JUSTIFICACIÓN:

De acuerdo a la planificación de actividades en la agenda oficial de Prefectura, brindar soporte comunicacional y cobertura del evento durante los días 22 al 25 de septiembre de 2025 al Sr. André Granda, Prefecto de Pastaza en la a reunión programada dentro de la agenda oficial de este despacho, a llevarse a cabo en la Embajada del Ecuador en Colombia, ubicada en la ciudad de Bogotá, y en atención a necesidades institucionales.

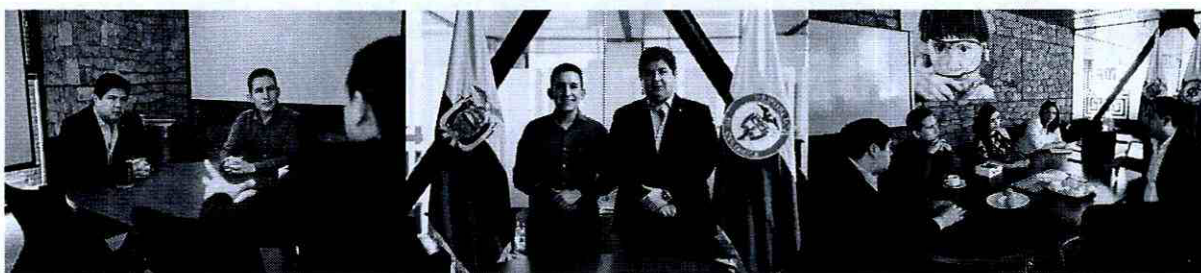
DETALLE DE ACTIVIDADES REALIZADAS:

| Lunes 22 de octubre de 2025 | |
|---|------------------|
| Actividad | Tiempo de |
| Viaje terrestre de la ciudad de Puyo a la ciudad de Quito | 5 horas |
| Viaje aereo hacia la ciudad de Bogotá Colombia | 2 horas |

| Martes 23 de octubre 2025 | |
|--|----------------------------|
| | Tiempo de Ejecución |
| Soporte comunicacional y cobertura fotográfica en la reunión en la embajada de Ecuador en Colombia con el Embajador Arturo Felix, misma en la cual se buscó posicionar a Pastaza en el ámbito turístico a nivel internacional. | 4 horas |
| Cobertura fotográfica de agenda de prefectura en la entrega de Doctorado Honoris Causa a la máxima autoridad provincial. | 3 horas |

| | |
|--|----------------------------|
| Miércoles 24 de octubre 2025 | Tiempo de Ejecución |
| Soporte comunicacional y cobertura fotográfica en cumplimiento de la agenda de prefectura en las distintas reuniones planificadas en la ciudad de Bogotá Colombia. | 8 horas |
| Jueves 25 de octubre 2025 | Tiempo de Ejecución |
| Retorno via aerea desde Bogotá Colombia hacia la ciudad de Quito Ecuador | 2 horas |
| Retorno via terrestre desde Quito hacia Puyo | 5 horas |

ANEXOS:



CONCLUSIONES:

- Agenda programada cumplida.
- Reuniones de trabajo, con resultados y compromisos en favor de la provincia.
- Coordinación efectiva en los tiempos establecidos.

RECOMENDACIONES:

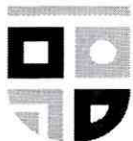
- Facilitar la movilización hacia los distintos puntos de partida previos al cumplimiento de la disposición realizada.
- Cubrir los gastos de movilización en caso de ser necesario dentro del lugar donde se cumplirá la agenda si los vehículos institucionales no están disponibles en el lugar.

Elaborado por:

Autorizado por:

Tlgo. Israel Vargas
Comunicador Social 1

Ing. Boris Noboa
Director de Comunicacion



CERTIFICACION POA Nro. GADPPz-DGA- JGA-275-2025

19 de septiembre del 2025

En referencia a lo que determina el Código Orgánico Territorial, Autonomía y Descentralización en el Art.233 y Art. 234, de la Sección Cuarta, Formulación del Presupuesto, en el Párrafo Primero, Programación del Presupuesto donde indica:

Art. 233.- Plazo. - Todas las dependencias de los gobiernos autónomos descentralizados deberán preparar antes del 10 de septiembre de cada año su plan operativo anual y el correspondiente presupuesto para el año siguiente, que contemple los ingresos y egresos de conformidad con las prioridades establecidas en el plan de desarrollo y ordenamiento territorial y bajo los principios de la participación definidos en la Constitución y la Ley.

Art. 234.- Contenido. - Cada plan operativo anual deberá contener una descripción de la magnitud e importancia de la necesidad pública que satisface, la especificación de sus objetivos y metas, la indicación de los recursos necesarios para su cumplimiento.

Los programas deberán formularse en función de los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial.

A fin de hacer posible su evaluación técnica, las dependencias de los gobiernos autónomos descentralizados deberán presentar programas alternativos con objetivos de corto, mediano y largo plazo.

Al respecto me permito certificar que luego de la revisión del POA 2025 aprobado constan las siguientes actividades:

MEGAPROGRAMA: DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL

PROGRAMA: 310 EDUCACIÓN AMBIENTAL

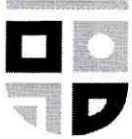
PROYECTO: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMO HERRAMIENTA DE CONCIENTIZACIÓN PARA LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES DE LA PROVINCIA DE PASTAZA

| DESCRIPCIÓN | PARTIDA PRESUPUESTARIA | RUBRO |
|---|------------------------|-----------|
| Movilización y transporte de servidores y trabajadores públicos fuera del país. | 73.03.02 | \$ 420,00 |

Con el fin de cumplir el siguiente objetivo: Implementar el Programa de Educación Ambiental como una herramienta de concientización para la conservación de la biodiversidad y recursos naturales de la provincia de Pastaza en el año 2025.

La Dirección Financiera de conformidad con su competencia verificará la disponibilidad y la partida presupuestaria a ser aplicada. Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Ing. Deyanira Llerena
ANALISTA DE CALIDAD AMBIENTAL 1



CERTIFICACION POA Nro. GADPPz-DGA- JGA-274-2025

19 de septiembre del 2025

En referencia a lo que determina el Código Orgánico Territorial, Autonomía y Descentralización en el Art.233 y Art. 234, de la Sección Cuarta, Formulación del Presupuesto, en el Párrafo Primero, Programación del Presupuesto donde indica:

Art. 233.- Plazo. - Todas las dependencias de los gobiernos autónomos descentralizados deberán preparar antes del 10 de septiembre de cada año su plan operativo anual y el correspondiente presupuesto para el año siguiente, que contemple los ingresos y egresos de conformidad con las prioridades establecidas en el plan de desarrollo y ordenamiento territorial y bajo los principios de la participación definidos en la Constitución y la Ley.

Art. 234.- Contenido. - Cada plan operativo anual deberá contener una descripción de la magnitud e importancia de la necesidad pública que satisface, la especificación de sus objetivos y metas, la indicación de los recursos necesarios para su cumplimiento.

Los programas deberán formularse en función de los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial.

A fin de hacer posible su evaluación técnica, las dependencias de los gobiernos autónomos descentralizados deberán presentar programas alternativos con objetivos de corto, mediano y largo plazo.

Al respecto me permito certificar que luego de la revisión del POA 2025 aprobado constan las siguientes actividades:

MEGAPROGRAMA: DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL

PROGRAMA: 310 EDUCACIÓN AMBIENTAL

PROYECTO: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMO HERRAMIENTA DE CONCIENTIZACIÓN PARA LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES DE LA PROVINCIA DE PASTAZA

| DESCRIPCIÓN | PARTIDA PRESUPUESTARIA | RUBRO |
|---|------------------------|-----------|
| Hospedaje y alimentación de los servidores y trabajadores públicos enviados en comisión de servicios al exterior. | 73.03.04 | \$ 550,00 |

Con el fin de cumplir el siguiente objetivo: Implementar el Programa de Educación Ambiental como una herramienta de concientización para la conservación de la biodiversidad y recursos naturales de la provincia de Pastaza en el año 2025.

La Dirección Financiera de conformidad con su competencia verificará la disponibilidad y la partida presupuestaria a ser aplicada. Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Ing. Deyanira Llerena

ANALISTA DE CALIDAD AMBIENTAL 1

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA No: 1153

Transacción No: 1815

Fecha: 19/09/2025

Responsable: COLOMA HERRERA ANDRES EDUARDO

Identificación: Cédula

Programa: 03 FUNCION SERVICIOS GESTION AMBIENTAL

SubPrograma: 01 GESTION AMBIENTAL

Proyecto: G301 CALIDAD AMBIENTAL

Actividad: 310 EDUCACION Y SENSIBILIZACION AMBIENTAL

DOCUMENTOS DE REFERENCIA

| Documento | No | Fecha | Valor |
|-------------------|----|------------|--------|
| MEMORANDO 22513-M | | 19/09/2025 | 970.00 |

DETALLE:

VIATICOS AL EXTERIOR PARA LA DIRECCION DE COMUNICACION

MARCELO

| Partida Presupuestaria | Valor |
|--|--------|
| 03.01.G301.310.730302.000.16.01.50.000.0000.0000 PASAJES AL EXTERIOR | 420.00 |
| 03.01.G301.310.730304.000.16.01.50.000.0000.0000 VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN | 550.00 |
| Total => | 970.00 |

Asientos

Términos y condiciones:

- Servicio únicamente disponible para vuelos operados por LATAM en cabina Economy.
- La selección de asiento y el precio pagado es por vuelo
- En caso de comprar asientos LATAM+, estos incluyen embarque premium (con posterioridad a pasajeros que requieran asistencia especial y pasajeros con tarjeta de embarque premium). Si tu tarifa es Basic o Base, podrás llevar un equipaje de mano y un bolso o mochila pequeña sin costo, siempre y cuando cumplan con el tamaño y peso permitidos.
- Los asientos no pueden cambiarse una vez hayan sido comprados.
- Los asientos comprados no son transferibles para ningún otro pasajero, no permiten cambios para otros vuelos ni son reembolsables, a excepción de los supuestos de reembolso señalados expresamente en este documento.

Reembolsos:

- Los asientos comprados no serán reembolsados si no se hace uso del pasaje, o si se solicita cambio o devolución (en caso de que la tarifa lo permita).
- Si por motivos operacionales, de seguridad o servicio no te podemos entregar el asiento que seleccionaste, te ofreceremos otra alternativa de asiento posible. En el caso de que éste no te agrade, podrás solicitar la devolución mediante el Contact Center.
- Las solicitudes de devolución no serán procesadas en las Oficinas de Venta ni a bordo del vuelo.
- Los servicios adicionales (equipajes, asientos, embarque premium u otros) no serán reembolsados si no se hace uso del pasaje o si se solicita un cambio o devolución voluntaria (excepto las tarifas que permiten devolución).

Información general

- **VIGENCIA DEL PASAJE:** Si tu tarifa no permite cambios ni devoluciones, sólo aplican las fechas de salida y llegada correspondientes al itinerario de tu viaje. Si tu tarifa permite cambios y/o devoluciones, la vigencia de tu pasaje es de 1 año a contar de la fecha de emisión. Sin embargo, una vez iniciado viaje, tu pasaje vence al cumplirse la estadía máxima o la última fecha de viaje que tu tarifa permite.
- **USO DEL PASAJE:** Los vuelos o tramos que componen el itinerario deberán volarse en el orden consecutivo indicado. El Transportista, sujeto a las condiciones previstas en la legislación aplicable, podrá negar el embarque a un pasajero que no cumpla con el orden del itinerario antes referido o si el pasajero no ha volado alguno de los tramos indicados en su pasaje. Si no se vuela alguno de los tramos indicados en el itinerario, éste se cancelará en su totalidad, sin previo aviso, no procediendo ningún tipo de reembolso salvo que las condiciones de la tarifa de su pasaje lo permitan. A modo de ejemplo y sin que esta condición se limite a este caso en específico, si el pasajero no vuela el primer tramo que se especifica en el itinerario (entendiéndose como ida), este no podrá volar ningún otro (entendiéndose como vuelo de escala o de vuelta). El pasaje que compraste es intransferible.
- **LIMITES DE RESPONSABILIDAD:** Los pasajeros que se embarcan en un viaje que involucre un destino final o una escala en un país que no sea el país de salida, se les informa que las disposiciones de un tratado internacional (el Convenio de Varsovia, el Convenio de Montreal de 1999 u otro tratado), así como el contrato propio de la aerolínea o sus disposiciones tarifarias, pueden ser aplicables a todo su viaje, incluida cualquier parte en su totalidad dentro de los países de salida y destino. El tratado aplicable rige y podría limitar la responsabilidad de las aerolíneas a los pasajeros por muerte o lesiones personales, destrucción o pérdida o daño del equipaje, y por la demora de los pasajeros y el equipaje. Por lo general, se puede obtener protección adicional comprando un seguro de una compañía privada o de la aerolínea directamente. Dicho seguro no se ve afectado por ninguna limitación de la responsabilidad de la aerolínea en virtud de un tratado internacional. Para más información consulte a su aerolínea o representante de la compañía de seguros.
- **CHECK-IN:** Para información de check in consulta en siguiente link: Si tienes un vuelo operado por otra aerolínea, recuerda que debes chequearte con anticipación en el sitio web de la línea aérea que opera tu vuelo.
- **NECESIDADES ESPECIALES:** Si tienes alguna necesidad médica o requerimiento especial llama a nuestro Contact Center para que podamos ayudarte. Si tienes dudas visita la sección Información para tu viaje, dentro de nuestro sitio
- **MENORES DE 2 AÑOS SIN DERECHO A ASIENTO:** Solo pueden transportar libre de costo uno de estos artículos como: un coche plegable o un moisés portátil, o una silla de auto certificada para vuelos el que puede ser transportado en la bodega del avión o en cabina sujeto a disponibilidad de espacio. Consulta aquí Política solo aplicable para vuelos LATAM Airlines Group, consulta por las regulaciones que aplican para menores de dos años con la aerolínea que opera tu vuelo.
- **DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA EL VIAJE:** El pasajero es responsable de presentar y cumplir con toda la documentación requerida para ingresar o salir de un determinado país, así como de lo requerido en los países de conexión o tránsito, por lo que te recomendamos tomar contacto con el Consulado del país o países que visitarás. Si el vuelo hace escala antes del punto de destino, infórmate si se requiere hacer inmigración, para los efectos de contar con la documentación requerida para tu viaje.
- **TASAS DE EMBARQUE:** Según fuera aplicable, te recordamos informarte sobre las tasas de embarque a pagar directamente en aeropuerto. En caso de no realizar el viaje y aunque tu tarifa NO permita devolución del pasaje, podrás ingresar tu solicitud a través de nuestro sitio [latam.com](https://www.latam.com) Check in y Servicios; Devuelve tu pasaje a través de nuestro Contact Center, para que te devolvamos aquellas tasas aeroportuarias que son reembolsables de acuerdo a las normas o limitaciones de los respectivos países. En caso que dichas tasas no hayan sido incluidas en el valor pagado (fueron recaudadas por el aeropuerto), deberás solicitar su reembolso directamente ante la autoridad aeroportuaria respectiva, sujeto a las limitaciones o normas antes indicadas.
- **CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO DE TRANSPORTE:** <https://www.latamairlines.com/ec/es/legal/condiciones-del-contrato-de-transporte>
- **Canje con Millas LATAM Pass:** puedes adquirir una parte o la totalidad de tu pasaje utilizando tus Millas LATAM Pass; considera que para estos casos, el pasaje no acumulará nuevas Millas LATAM Pass.

Para cualquier duda posterior, por favor comunícate con nuestro Contact Center (número 1800-000-527) o **visita nuestra página web.**

LATAM-AIRLINES ECUADOR S.A.

CONECTOR DE ALPACHACA S/N INSTALACIONES DE MANTENIMIENTO JUNTO AL EDIFICIO DE BOMBEROS DE QUIPORT
Quito Ecuador



2. Concepto Actualización

4. Número de formulario

141141049987

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 6. DV 12. Dirección seccional 14. Buzón electrónico

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida 25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 26. Número de Identificación

Lugar de expedición 28. País 29. Departamento Bogotá D.C. 30. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C. 34. Otros nombres

31. Primer apellido 32. Segundo apellido 33. Primer nombre

35. Razón social

Nombre comercial 37. Sigla

UBICACIÓN

38. País 39. Departamento Bogotá D.C. 40. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C. 52. Número establecimientos

41. Dirección principal

42. Correo electrónico

43. Código postal 44. Teléfono 1 45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

| Actividad económica | | | | Ocupación | | 52. Número establecimientos |
|-----------------------------------|---------------------------------------|-----------------------------------|---------------------------------------|-----------------------------------|----------------------|-----------------------------|
| Actividad principal | | Actividad secundaria | | Otras actividades | | |
| 46. Código | 47. Fecha inicio actividad | 48. Código | 49. Fecha inicio actividad | 50. Código | 51. Código | |
| <input type="text" value="5511"/> | <input type="text" value="20170705"/> | <input type="text" value="4921"/> | <input type="text" value="20080102"/> | <input type="text" value="8299"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> |

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

22- Obligado a cumplir deberes formales a - No responsable de IVA

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

Usuarios aduaneros

| 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |
|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|
| <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> |
| 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 |
| <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> |

Exportadores

| 55. Forma | 56. Tipo | Servicio | 1 | 2 | 3 |
|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|
| <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> |
| | | 57. Modo | <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> |
| | | 58. CPC | <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> |

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación.

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI NO

60. No. de Folios:

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre DIAZ GARCIA EDWARD

985. Cargo CONTRIBUYENTE

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141141049987

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos de Bogotá

3

2

14. Buzón electrónico

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

| | | |
|--|--|-----------------|
| 160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2 | 161. Actividad económica Alojamiento en hoteles | 165 5 1 1 |
| 162. Nombre del establecimiento HOTEL FERIA IMPERIAL | | |
| 163. Departamento Bogotá D.C. | 164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C. | 0 0 1 |
| 165. Dirección CR 36 25 B 15 | | |
| 166. Número de matrícula mercantil | 167. Fecha de la matrícula mercantil | 2 0 1 7 0 7 0 7 |
| 168. Teléfono | 169. Fecha de cierre | |
| 160. Tipo de establecimiento | 161. Actividad económica | |
| 162. Nombre del establecimiento | | |
| 163. Departamento | 164. Ciudad/Municipio | |
| 165. Dirección | | |
| 166. Número de matrícula mercantil | 167. Fecha de la matrícula mercantil | |
| 168. Teléfono | 169. Fecha de cierre | |
| 160. Tipo de establecimiento | 161. Actividad económica | |
| 162. Nombre del establecimiento: | | |
| 163. Departamento | 164. Ciudad/Municipio | |
| 165. Dirección | | |
| 166. Número de matrícula mercantil | 167. Fecha de la matrícula mercantil | |
| 168. Teléfono | 169. Fecha de cierre | |

Gracias por elegir Uber, Israel

Esperamos que hayas disfrutado tu viaje de esta mañana.

Total 17.602 COP

Tarifa del viaje 16.290 COP

Tarifa de viaje sugerida 16.290 COP

Cuota de solicitud 1.312 COP

Pagos



Platinum ****3130

23/9/25 09:55

17.602 COP

[Visita la página de viajes](#) para conocer más y obtener las facturas (cuando estén disponibles)

Viajaste con Jose Ricardo

Emitido a nombre de Ricardo Granados

UberYa 9.69 kilómetros | 37 minutos

09:17 | Cra. 36 #25b-15, Bogotá, Colombia

09:54 | Cl. 89 #13-7, Bogotá, Colombia

\$ 4.47.

₡ 4.47.

The suggested price does not include bank fees. If you have questions, contact your bank. For the purposes of the [Lease Agreement](#) applicable to this ride, the Lessee is listed at the top on the receipt, and the Lessor is who provided the service.

Gracias por elegir Uber, Israel

Esperamos que hayas disfrutado tu viaje de esta noche.

Total **12.245 COP**


Tarifa del viaje 13.449 COP

Tarifa de viaje sugerida 13.449 COP

Cuota de solicitud 870 COP

Descuentos y ajustes -2.074 COP

Pagos

 **Platinum ****3130** **12.245 COP**
22/9/25 17:40

[Visita la página de viajes](#) para conocer más y obtener las facturas (cuando estén disponibles)

Viajaste con WILLIAM JOHAN

Emitido a nombre de WILLIAM JOHAN

UberYa 4.69 kilómetros | 15
minutes

■ 17:22 | Santa Fé, Bogotá, Colombia

■ 17:38 | Cra. 36 #25b-15, Bogotá, Colombia

\$ 3.11

3.11

The suggested price does not include bank fees. If you have questions, contact your bank. For the purposes of the [Lease Agreement](#) applicable to this ride, the Lessee is listed at the top on the receipt, and the Lessor is who provided the service.

Gracias por elegir Uber, Israel

Esperamos que hayas disfrutado tu viaje de esta noche.


Total **34.857 COP**

Tarifa del viaje 33.500 COP

Tarifa de viaje sugerida 33.500 COP

Cuota de solicitud 1.357 COP

Pagos

 **Platinum ****3130** **34.857 COP**
24/9/25 19:34

[Visita la página de viajes](#) para conocer más y obtener las facturas (cuando estén disponibles)

Viajaste con Enrique Alfonso
Emitido a nombre de Enrique Alfonso

8.86

UberYa 9,44 kilómetros | 30 minutos

8.86

■ 19:02 | Cra. 15 # 85-55, Chapinero, Bogotá, D.C., Bogotá, Bogotá, D.C., Colombia

■ 19:32 | Cra. 36 #25b-15, Bogotá, Colombia

The suggested price does not include bank fees. If you have questions, contact your bank. For the purposes of the [Lease Agreement](#) applicable to this ride, the Lessee is listed at the top on the receipt, and the Lessor is who provided the service.

Gracias por elegir Uber, Israel

Esperamos que hayas disfrutado tu viaje de esta mañana.

Total **10.646 COP**

Tarifa del viaje 9.570 COP

Tarifa de viaje sugerida 9.570 COP

Cuota de solicitud 1.076 COP

Pagos



Visa ****7377
24/9/25 09:47

10.646 COP

[Visita la página de viajes](#) para conocer más y obtener las facturas (cuando estén disponibles)

Viajaste con RICARDO ALFONSO

UberYa 6.95 kilómetros | 13 minutos

■ 09:31 | Cra. 36 #25b-15, Bogotá, Colombia

■ 09:45 | Centro Interactivo Maloka, Cra. 68d #24A - 51, Bogotá, Colombia

\$ 2.71

\$ 2.71

The suggested price does not include bank fees. If you have questions, contact your bank. For the purposes of the [Lease Agreement](#) applicable to this ride, the Lessee is listed at the top on the receipt, and the Lessor is who provided the service.

Gracias por elegir Uber, Israel

Esperamos que hayas disfrutado tu viaje de esta mañana.

Total **17.602 COP**

Tarifa del viaje 16.290 COP

Tarifa de viaje sugerida 16.290 COP

Cuota de solicitud 1.312 COP

Pagos

 **Platinum ****3130** **17.602 COP**
23/9/25 09:55

[Visita la página de viajes](#) para conocer más y obtener las facturas (cuando estén disponibles)

Viajaste con Jose Ricardo
Emitido a nombre de Ricardo Granados

\$ 4.47

UberYa 9.69 kilómetros | 37
minutos

\$ 4.47

■ 09:17 | Cra. 36 #25b-15, Bogotá, Colombia

■ 09:54 | Cl. 89 #13-7, Bogotá, Colombia

The suggested price does not include bank fees. If you have questions, contact your bank. For the purposes of the Lease Agreement applicable to this ride, the Lessee is listed at the top on the receipt, and the Lessor is who provided the service.

Gracias por dar un extra, Israel

Este es el recibo actualizado del viaje del martes por la noche.

Total **21.143 COP**

Tarifa del viaje 14.850 COP

Tarifa de viaje sugerida 14.850 COP

Cuota de solicitud 1.293 COP

Monto extra 5.000 COP

Pagos

 **Platinum ****3130** **16.143 COP**
23/9/25 21:32

 **Platinum ****3130** **5.000 COP**
23/9/25 21:33

[Visita la página de viajes](#) para conocer más y obtener las facturas (cuando estén disponibles)

Viajaste con ALEX

Emitido a nombre de ALEX

5.37

UberYa 8.69 kilómetros | 20 minutos

\$ 5.37

■ 21:10 | Cl. 82 # 18-7, Chapinero, Bogotá, D.C., Bogotá, Bogotá, D.C., Colombia

■ 21:31 | Cra. 36 #25b-15, Bogotá, Colombia

The suggested price does not include bank fees. If you have questions, contact your bank. For the purposes of the Lease Agreement applicable to this ride, the Lessee is listed at the top on the receipt, and the Lessor is who provided the service.

Gracias por elegir Uber, Israel

Esperamos que hayas disfrutado tu viaje de esta noche.

Total **25.155 COP**

Tarifa del viaje 21.374 COP

Tarifa de viaje sugerida 21.374 COP

Cuota de solicitud 1.176 COP

Uber Priority 2.605 COP

Pagos



Platinum ****3130

23/9/25 18:40

25.155 COP

[Visita la página de viajes](#) para conocer más y obtener las facturas (cuando estén disponibles)

6.39

Viajaste con Carlos Alberto

Emitido a nombre de Carlos Alberto Gomez Zuluaga

\$ 6.39.

Priority 8,08 kilómetros | 54
minutes

17:43 | Cra. 36 #25b-15, Bogotá, Colombia

18:38 | Cl. 82 # 18-7, Chapinero, Bogotá, D.C., Bogotá, Bogotá, D.C., Colombia

The suggested price does not include bank fees. If you have questions, contact your bank. For the purposes of the [Lease Agreement](#) applicable to this ride, the Lessee is listed at the top on the receipt, and the Lessor is who provided the service.

Información de tu Pasaje

Este documento contiene el detalle y condiciones del servicio que adquiriste.
 No es necesario que lo lleves el día de tu viaje.

Información de tu viaje

| | | | | | |
|-------------------|------------------|-------------|-----------------------------|---------------------------|----------------------------|
| Código de Reserva | HHSQNO | Nº de orden | LA4623674BOLV | Ciudad y Fecha de emisión | Quito, Ecuador 11/09/25 |
| Nombre Pasajero | Tipo de pasajero | | Documento de Identificación | | |
| ISRAEL VARGAS | Adulto | | B0688442 | | |

Información tributaria

| | | | |
|--------------|------------|-------------|------------|
| Razón social | 1600505885 | RUC Empresa | 1600505885 |
| Ciudad | PUYO | | |

Itinerario

| Nº de vuelo | Origen | Destino | Salida | | Llegada | | Cabina | Tarifa | Asiento |
|-------------|---------------------------------|---------------------------------|----------|---------|----------|---------|---------|--------|---------|
| | | | Fecha | Horario | Fecha | Horario | | | |
| LA1440 | Quito (Mariscal Sucre Intl.) | Bogotá (El Dorado Intl.) | 22/09/25 | 07:09 | 22/09/25 | 08:44 | Economy | Light | 3A |
| LA1441 | Bogotá (El Dorado Intl.) | Quito (Mariscal Sucre Intl.) | 25/09/25 | 10:00 | 25/09/25 | 11:40 | Economy | Light | 4A |

Detalle de tu pago

| Número de ticket | Concepto | Monto(1) | Tipo | Monto |
|------------------|-------------------------|----------|-----------------------------|----------|
| | Vuelo | \$206,00 | Tarjeta de crédito / débito | \$419,07 |
| | Tasas y/o impuestos (1) | \$180,67 | XXXXXXXXXXXX3130 | |

Forma de pago

| Número de ticket | Concepto | Monto(1) | Tipo | Monto |
|------------------|-------------------------|-----------------|-----------------|-------|
| | Asiento | \$27,69 | (1) QB: \$67,47 | |
| | Tasas y/o impuestos (1) | \$4,71 | ECA: \$4,71 | |
| | | | QI: \$5,00 | |
| | Total pagado | \$419,07 | JS: \$15,00 | |
| | | | CO: \$49,00 | |
| | | | WT: \$3,00 | |
| | | | EC: \$30,90 | |
| | | | ED: \$10,30 | |

Aerolíneas en este viaje

| N° de vuelo | Aerolínea operadora / PNR Aerolínea | Aerolínea que factura |
|-------------|-------------------------------------|-----------------------------|
| LA 1440 | LATAM AIRLINES GROUP / HHSQNO | LATAM-AIRLINES ECUADOR S.A. |
| LA 1441 | LATAM AIRLINES GROUP / HHSQNO | LATAM-AIRLINES ECUADOR S.A. |

Información local

Recuerda revisar la hora de **presentación en aeropuerto**, esta será indicada en tu boarding pass. Si no pudiste hacer Check-in en el sitio y/o necesitas facturar equipaje en el aeropuerto, debes presentarte con la debida anticipación.

Términos y condiciones del equipaje

Equipaje permitido de acuerdo a tu tarifa

La tarifa Economy Light permite:

Por cada pasajero:

- **En cabina:** 1 bolso o mochila pequeña con una dimensión máxima de 45 x 35 x 20 cm (alto, largo y ancho).
- **En cabina:** 1 pieza (bolsos o maletas) que no superen los 12 kilos, con una dimensión máxima de 55 x 35 x 25cm.
- Ten en cuenta que si tu equipaje de mano no cumple con estos requisitos será retenido y enviado a la bodega de avión, inclusive en la sala de embarque, pudiendo estar sujeto a cobro de acuerdo a los términos y condiciones de equipaje. **Revisa los términos y condiciones.**
- Un **bolso o mochila pequeña** (cartera, laptop o bolso de bebé), el cual deberá ser ubicado bajo el asiento delantero, excepto en primera fila y en filas de emergencia.
- Los **pasajeros infantiles** (0-2 años) no tienen incluido el equipaje de bodega.

Elementos de valor

En el transporte de equipaje, LATAM no asume responsabilidad más allá de los límites establecidos por ley, por la **pérdida, daño o retardo** de objetos frágiles y/o de alto valor, tanto comercial como personal (ej: joyas, artículos electrónicos, etc.). Te recomendamos transportar estos objetos como equipaje de mano, para que siempre puedas mantener custodia de ellos.

Elementos no permitidos

NOTIFICACIÓN SOBRE MERCANCÍAS PELIGROSAS: El transporte de ciertas mercancías peligrosas, como los aerosoles, fuegos artificiales y líquidos inflamables, a bordo de la aeronave está prohibido. Si no comprende estas restricciones, infórmate a través de nuestros canales de venta o directamente en nuestro sitio web:

- **Elementos prohibidos** tanto en equipaje de bodega como de mano (mercancías peligrosas): **nuestra página web.**

- Prohibidos en el equipaje de mano: [nuestra página web](#).

Condiciones de tu pasaje según las tarifas pagadas

- El pasaje que compraste puede estar compuesto por vuelos con distintas tarifas, cuyas regulaciones pueden ser diferentes.
- Si tienes vuelos internacionales o dentro de Argentina y quieres realizar un cambio o devolver tu pasaje, considera que aplicarán las condiciones de la tarifa más restrictiva en tu itinerario.
- Si quieres cambiar o devolver tu pasaje con vuelos dentro de Chile, Perú, Colombia, Ecuador o Brasil y tiene más de una tarifa, considera que aplicarán las condiciones de cada una de ellas. Para vuelos internacionales aplicarán las condiciones más restrictivas.
- A continuación te mostramos las regulaciones asociadas a tu viaje. Si tienes dudas ingresa a nuestro sitio web o llama a nuestro Contact Center.

| Estadía mínima requerida | Estadía máxima permitida | Anticipación de compra |
|--|---|--|
| La tarifa Economy Light : 0 días | La tarifa Economy Light : 6 meses | La tarifa Economy Light : La compra debe realizarse en el momento mismo de la reserva y no puede pagarse más adelante. |

Cambios

Revisa las principales condiciones para hacer cambios de acuerdo a tu itinerario.

- Si aún no has iniciado tu viaje y quieres realizar un cambio, las tarifas de vuelos que te ofreceremos serán las disponibles al momento del cambio y tu viaje deberá cumplir con todas las condiciones de estas nuevas tarifas.
- Si volaste alguno de los tramos del viaje y quieres realizar un cambio, te ofreceremos las tarifas de vuelos disponibles al momento que realizaste la compra de los pasajes. En este caso, también el nuevo viaje debe cumplir siempre con todas las condiciones de las tarifas.
- Si la tarifa original permite cambios y al momento de hacer el cambio esta ya no está disponible o no cumple con las regulaciones originales, podrás acceder a una nueva tarifa pagando la diferencia.
- Si tu tarifa original permite cambios, en caso de querer realizar cambios el valor de la nueva tarifa deberá ser igual o superior al valor de la tarifa original.

La tarifa **Economy Light**:

- Se permiten cambios antes del vuelo con una multa de \$103,00
-

Devoluciones

Revisa a continuación las principales condiciones para hacer devoluciones de acuerdo a tu itinerario.

- Aunque tu pasaje no permita devolución tienes derecho al reembolso de las tasas de embarque e impuestos si no realizas el viaje en la fecha programada. Para tarifas Basic o Light, lo haremos de manera automática a tu LATAM Wallet, si es que la tienes creada. En caso contrario o si tienes otra tarifa, puedes solicitarla entrando a Mis viajes, sección 'Devolución de pasajes'.
- En caso que aplique, podrás solicitar la devolución de tus pasajes en la sección Mis Viajes de nuestro sitio. Para pasajes canjeados con millas debes llamar a nuestro Contact Center.
- Si tu vuelo es internacional y eliges una tarifa que permite un porcentaje o la totalidad de devolución, ten en cuenta que sólo podrás solicitar el reembolso antes del horario de salida del primer vuelo de tu itinerario.
- El porcentaje de la devolución corresponde al valor de la tarifa neta sin impuestos ni tasas de embarque.
- El cargo por servicio que se cobra en las ventas realizadas mediante Oficinas LATAM o Contact Center, en las cuales nuestros clientes reciben atención personalizada no es reembolsable en caso de devolución del pasaje.
- Los servicios adicionales (equipajes, asientos, embarque premium u otros) no serán reembolsados si no se hace uso del pasaje o si se solicita un cambio o devolución voluntaria (excepto las tarifas que permiten devolución).
- **CARGO DE EMISION POR CANJE:** Para canjes LATAM Pass se cobrará un cargo por aproximación al vuelo por cada segmento y pasajero cuando la anticipación de compra sea menor a 90 días en vuelos nacionales y 120 días para vuelos internacionales. Tienes derecho a devolución de éste cargo cuando se produzca una cancelación de tu itinerario por causas atribuibles a la Aerolínea o se esté aplicando Ley de Retracto, consulte las condiciones del programa.

Cancelaciones y retrasos significativos (DOM ≥ 3h/INTER ≥ 6h) en vuelos desde o hacia los Estados Unidos

Si tu viaje cancelado o reprogramado tiene origen o destino en los Estados Unidos, podrás elegir una de las siguientes opciones:

- Viajar en el vuelo protector
- Reprogramar tu vuelo sin costo (manteniendo la misma cabina y origen/destino).
- Dejar abierto el pasaje sin fecha fija para viajar, por hasta 12 meses de la fecha de tu primer vuelo original comprado.
- Devolución total de tus vuelos y adicionales (ej. asientos, equipaje) no usados, con tasas.

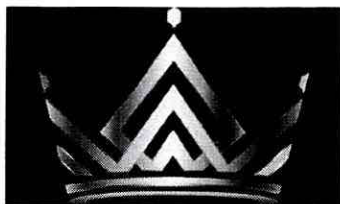
Al rechazar o no elegir ninguna de las opciones anteriores antes de la hora de salida de tu nuevo vuelo, se procesará automáticamente la devolución total de tu pasaje y adicionales no usados, en cumplimiento de la regulación de reembolsos del Departamento de Transporte de los Estados Unidos. Plazo para la emisión de devoluciones:

- 7 días hábiles para compras realizadas con tarjeta de crédito.
- 20 días hábiles para otros métodos de pago.

La tarifa Economy Light:

- No se permiten devoluciones.

Condiciones adicionales



HOTEL FERIA IMPERIAL NIT
273

ID Reserva:

HOTEL FERIA IMPERIAL

HOTEL FERIA IMPERIAL -

Bogota - Colombia

Fecha: 22/09/2025 | Vencimiento: 25/09/2025

| Nombre de cliente: ISRAEL VARGAS | | Nit/ C.C: | |
|--|--|--------------------------|---------------|
| Dirección: ECUADOR- PASTAZA | Teléfono: | Correo: | |
| Nº | Descripción | Cantidad | Subtotal |
| 1 | Alojamiento por 3 noche para 1 Huespep habitacion 202 CADA NOCHE TIENE UN VALOR PESOS COLOMBIANOS 427.570 QUE VALOR EN DOLARES SON \$110 POR NOCHE Fecha de ingreso: 22/09/2025 Fecha de salida 25/09/2025 | 1 | COP 1.282.710 |
| CARRERA 36#25B-15 TEL 3212842042 | | Total antes de impuestos | COP 1.282.710 |
| NO RESPONSABLE DE REGIMEN RIMPLE IVA | | Total final | COP 1.282.710 |
| | | Pagado | COP 1.282.710 |
| | | PENDIENTE | COP 0.00 |

Efectivo Pagos:

COP
1.282.710

\$ 330,00

\$ 330,00

JUANK PARRILLA
CARRERA 35 25 A 42

(B)

JUAN JOSE VALENCIA
CALLE 25 # 35 - 40

Fact. Simpli:3457 24/09/2025
Empleado:Fernando Gutierrez21:06
Salon Principal - Mesa 7

FECHA 24/09/2025 HORA: 8:50:38 Mesa 301
COMPROBANTE DE ENTREGA # 137321
CLIENTE ISRAELVARGAS

| Uds | Descripcion | Total |
|-------|-----------------|--------|
| 1 | P. BIFE CHORIZO | 42.500 |
| 1 | B. JUGO | 8.000 |
| TOTAL | | 50.500 |

| UDS | DESCRIPCION | PVP | IMPORTE |
|-----|--------------------|------------|---------|
| 1 | COMBO DE CHOCOLATE | \$14.000\$ | 14.000 |
| 1 | HUEVOS CAMPESINOS | \$15.000\$ | 15.000 |
| 1 | LIMONADA DE COCO | \$10.000\$ | 10.000 |

Contado
** Gracias por su visita **

Pedido 75

SUBTOTAL \$ 36.111
SERVICIO VOLUNTARIO \$ 3.600
TOTAL \$ 42.600

10.83

| F PAGO | ENTREGADO | CAMBIO |
|------------|-----------|--------|
| 49-TARJETA | \$ 42.600 | \$ 0 |

10.83

Este documento solo tiene como proposito
la entrega de los productos solicitados,
la factura electronica sera enviada a su
correo electronico.

*** GRACIAS POR SU VISITA ***



JUANK PARRILLA@

Tel
Bogotá - Colombia

Factura electrónica de venta
No. JKP 277

| | | | |
|------------------|---------------|-----------------|-------------------|
| Señores | Israel Vargas | | |
| NIT | | Teléfono | |
| Dirección | No aplica | Ciudad | Bogotá - Colombia |

| Fecha y hora Factura | |
|----------------------|-------------------|
| Generación | 2025-09-24, 21:15 |
| Expedición | 2025-09-24, 21:15 |
| Vencimiento | 2025-09-24 |

| Item | Cantidad | Unidad de medida | Código | Descripción | Valor unitario | Valor bruto |
|------|----------|------------------|--------|---------------------------------|----------------|-------------|
| 1 | 1 | 94 | P4 | Biffe de Chorizo | 42,500.00 | 42,500.00 |
| 2 | 1 | 94 | G9 | Jugos Naturales Agua - Limonada | 8,000.00 | 8,000.00 |

Total items: 2

Valor en Letras:
Cuenta mil quinientos pesos m/cte

Forma de pago:
Contado

Medio de pago:
Efectivo - Efectivo

\$ 50,500.00

| | |
|----------------------|-----------|
| Total Bruto | 50,500.00 |
| Total a Pagar | 50,500.00 |

\$ 12.84

\$ 12.84

Observaciones:
Gracias por su compra.
Lo esperamos de nuevo.

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización 18764084810412 aprobado en 20241205 prefijo JKP desde el número 1 al 100000 Vigencia: 24.**

No responsable de IVA - Actividad Económica 5511 Expendio a la mesa de comidas preparadas Tarifa

CUFE:

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Sifigo SAS - NIT: 830.048.145-8. Nombre Software: Sifigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML



INVERSIONES DUQUE TORRES SAS
 KM 34 AUT NORTE VIA BOGOTA-TOCANCIPA

Factura electrónica de venta

FPEM37768

Resolución No
 Consecutivo de IAFPEM
 Rango:30001 a la 500000
 Vigencia: 2025-06-17 a 2027-06-17

Comprador: **ISRAEL VARGAS**

CC

Contacto ISRAEL VARGAS
 Dirección .
 Ciudad BOGOTA D.C
 Teléfono
 Correo

Fecha Factura 2025-09-24
 Limite de pago +0d 2025-10-09
 Fecha emisión 2025-09-24 @ 14:51:47
 Fecha aprobación 2025-09-24 @ 14:51:47
 Punto de Venta BARBACOA

Forma de pago Contado / Medio de pago: Tarjeta Débito

| Item | Código | Artículo o servicio | Precio / por | Cantidad | Impuesto | Total |
|------|--------|-----------------------|--------------|----------|----------|-----------|
| 1 | 8 | PARRILLADA MIXTA | 55.555,56 | U 1 | INC: 8% | 55.555,56 |
| 2 | 475 | AREPAS CON CHICHARRON | 23.148,15 | U 1 | INC: 8% | 23.148,15 |
| 3 | 817 | CHUNCHULLO | 18.518,52 | U 1 | INC: 8% | 18.518,52 |
| 4 | 478 | PATACON CON HOGAO | 14.814,81 | U 1 | INC: 8% | 14.814,81 |
| 5 | 34 | AGUA CRISTAL 600ML | 3.703,70 | U 1 | INC: 8% | 3.703,70 |
| 6 | 36 | GASEOSA PET 400ML | 4.629,63 | U 1 | INC: 8% | 4.629,63 |

38 SEGUNDOVPISO

Valor en palabras: ciento treinta mil COP M/CTE,
 Cantidad de líneas de documento:6
 0,00

Número de atención Pos:
 Número de Tiquet:
 Número de Mesa:

Sub total 120.370,37 Pesos
 Descuento 0,00 Pesos
 Recargo 0,00 Pesos
 INC 8% 9.629,63 COP
 Servicio Voluntario 0,00 Pesos
 domicilio 0,00 Pesos
 Total A Pagar 130.000,00 Pesos

33,04

CÓDIGO ÚNICO DE FACTURA ELECTRÓNICA:

Firma CertificaciónaHWmzYQUByzVOuD739ClaBjUwchpuL6h03FoydAOEnghtVXCBB9Cs6+G8BUcVuKIIWaM/hMsVjTVqOrWRuJUhdF4IJtd
 YTEHwzYjsNX1L34P0nMGO3dlzl0VyTrKmdWuDIUHLu5dppArVF2/6bo+pi4gzn63RRcNGXIV6GgWO/fhQ9FR8ygaNt9DZs0MJ7Knt1SVd8JfO3
 4mGIMy2mgdlgw7nQT3JkGSj4/grtBqA+ollfwK4qptfKkAGeu3rhNPehtCLUBddfhQxr2enfaFp2rN0bmSt2F+r0nz05sICb34XLxIDg2ze9NUYFM
 ehfW2x4SBD1mTMh0z0vNCg==

Tu Solución de Facturación Electrónica es Taxxa, NIT: 901.402.281-7

33,04

INVERSIONES DUQUE TORRES SAS

BARBACOA

11

BOGOTA D.C - TEL: 1

Factura de venta electrónica #:

FEPM-37768

Fecha: 24/09/2025 2:51:48 p. m.

Usuario: BRAYAN RODRIGUEZ

Personas #: 1

TERMINAL: BARBACOA CAJAL

DATOS DEL CLIENTE ID 3767

ISRAEL VARGAS

DOC.ID:

Celular:

TURNO #
68

DETALLE DE PRODUCTOS

| | | |
|---|-----------------------|-----------|
| 1 | PARRILLADA MIXTA | \$ 60.000 |
| 1 | AREPAS CON CHICHARRON | \$ 25.000 |
| 1 | CHUNCHULLO | \$ 20.000 |
| 1 | PATACON CON HOGAO | \$ 16.000 |
| 1 | AGUA CRISTAL 600ML | \$ 4.000 |
| 1 | GASEOSA PET 400ML | \$ 5.000 |

SUBTOTAL \$ 130.000
Subtotal sin impuestos: \$ 120.370
Impuestos \$ 9.630
SUBTOTAL \$ 130.000
TOTAL \$ 130.000

DETALLE DE IMPUESTOS

| | |
|-----------------------|------------|
| Base gravable: INC 8% | \$ 120.370 |
| INC 8% | \$ 9.630 |

DETALLE DE PAGOS

Pago de contado.
TDEBITO : (+) \$ 130.000

\$ 33,04

CONSULTA FACTURA ELECTRONICA

\$ 33,04

Código CUFE:

RESOLUCIÓN DE IMPUESTOS DIAN

Impuesto sobre las ventas

DE

2025/06/17

VIGENCIA 24 meses

HABILITA DE LA FEPM-30001 hasta
FEPM-500000

FACTURA ELECTRONICA

HR IMPR: 24/09/2025 2:51:48 p. m.
TRXID: 242653

software

PARVASOFT S.A.S

Software de emisión de facturación electrónica

TAXVA S A S NIT 901 402 281 7

MARIA RUBY GUTIERREZ DE G
NIT:
REGIMEN RESPONSABLE DE IMPUESTO

CRA 33 NO 25 A 08

FACTURA FEP29576
ELECTRONICA DE

VENTA NO. 110001
ORDEN NO.
TIPO DE ORDEN: En el Local
CANAL: Pos
SECCION/MESA: Principal / Mesa 2
FECHA Y HORA: 2025-09-22 / 13:02

DATOS DEL CLIENTE

NIT/C.C: 222222222222
CLIENTE: Consumidor Final
TELEFONO: N/A
EMAIL: N/A
DIRECCION: N/A

SKU-DESCRIPCION
CANT. VALOR UNIT. DESCTO. TOTAL

| | | | |
|-----------------------|----------|-----|----------|
| P0004-Chicharron Porc | | | |
| 1 | \$23,000 | \$0 | \$23,000 |
| P0002-Mandarina jugo | | | |
| 2 | \$13,000 | \$0 | \$26,000 |
| P0066-Sonsonea asada | | | |
| 1 | \$55,000 | \$0 | \$55,000 |

Total Productos COP \$104,000

SUBTOTAL \$104,000
(+) Impuestos \$7,704
TOTAL \$104,000
PROPINA \$9,630
TOTAL A PAGAR \$113,630

| IMPUESTO. | BASE | VALOR IMP. |
|-----------|----------|------------|
| INC (8%) | \$96,296 | \$7,704 |

MEDIO DE PAGO: Contado
Datafono \$113,630

ATENTIDO POR: LUNA VARON
TIENDA: Restaurante El Poblado No 2
CAJA: Caja registradora por defecto

AUTORIZACION No
DESDE EL 2025-02-15 AL 2027-02-15
PREFIJO FEP RANGO 20001 AL 30000

CUFE:

SOFTWARE BIBISOFT
DESARROLLADO POR BIBISOFT S.A.S

JUAN JOSE VALENCIA

35 25 # 35 - 4
35 25 # 35 - 4
35 25 # 35 - 4

FECHA: 24/09/2025 HORA: 8:50:38 Mesa 301
EMPLEADO: JUAN JOSE VALENCIA # 137321

| UDS | DESCRIPCION | PVP | IMPORTE |
|------------------------|---------------------|------------|---------|
| 1 | COMIDA DE CHOCOLATE | \$14.000\$ | 14.000 |
| 1 | HUEVOS CAMPESINOS | \$15.000\$ | 15.000 |
| 1 | LIMONADA DE COCO | \$10.000\$ | 10.000 |
| SUBTOTAL \$ | | 36.111 | |
| SERVICIO VOLUNTARIO \$ | | 3.600 | |
| TOTAL \$ | | 42.600 | |

| FECHA | ENTREGADO | CAMBIO |
|------------|-----------|--------|
| 49-TARJETA | \$ 42.600 | \$ 0 |

Este documento solo tiene como proposito la entrega de los productos solicitados, la factura electrónica será enviada a su correo electrónico.

*** GRACIAS POR SU VISITA ***

JUANK PARRILLA
CARRERA 35 25 A 42

(B)

Fact. Simpli:3457 24/09/2025
Empleado:Fernando Gutierrez21:06
Salon Principal - Mesa 7

| Uds | Descripcion | Total |
|-------|-----------------|--------|
| 1 | P. BIFE CHORIZO | 42.500 |
| 1 | B. JUGO | 8.000 |
| TOTAL | | 50.500 |

Contado

** Gracias por su visita **

Pedido 75

Gracias por elegir Uber, Israel

Esperamos que hayas disfrutado tu viaje de esta mañana.

Total **36.616 COP**

Tarifa del viaje 24.592 COP

Tarifa de viaje sugerida 24.592 COP

Cuota de solicitud 1.348 COP

Recargo de aeropuerto 10.676 COP

Pagos



Platinum ****3130

25/9/25 06:03

36.616 COP

[Visita la página de viajes](#) para conocer más y obtener las facturas (cuando estén disponibles)

Viajaste con Frank Sneyder

Emitido a nombre de Frank Sneyder

UberYa 9.81 kilómetros | 12 minutos

05:45 | Cra. 36 #25b-15, Bogotá, Colombia

05:58 | Level 2 Terminal 1, Aeropuerto Internacional El Dorado (BOG), Bogotá, CO

The suggested price does not include bank fees. If you have questions, contact your bank. For the purposes of the [Lease Agreement](#) applicable to this ride, the Lessee is listed at the top on the receipt, and the Lessor is who provided the service.